

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**6782** *Resolución de 15 de abril de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 16 de abril de 2021.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2021 y enero de 2022, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2021 y el mes de enero de 2022, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2021, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 13 de abril de 2021, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 16 de abril de 2021.
    - Fecha de amortización: 8 de octubre de 2021.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 2.896,485 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 985,000 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: -0,552 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: -0,562 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,269 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,274 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,552	100,000	100,269
-0,554	10,000	100,270
-0,555	25,000	100,271
-0,556	25,000	100,271
-0,557	50,000	100,272

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
-0,558	25,000	100,272
-0,560	25,000	100,273
-0,561	125,000	100,274
-0,562 e inferiores	600,000	100,274

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 16 de abril de 2021.
- Fecha de amortización: 8 de abril de 2022.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 8.947,781 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 5.767,275 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,511 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,516 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,510 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,515 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,511	270,000	100,510
-0,512	540,000	100,511
-0,513	165,000	100,512
-0,514	800,000	100,513
-0,515	640,000	100,514
-0,516 e inferiores	3.352,275	100,515

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 71,000 millones de euros.  
 Precio de adjudicación: 100,510 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/27/2021.

Madrid, 15 de abril de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.